



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00044-00
Demandante:	- VIRGINIA MILADIS PASTRANA VILLALBA - ÁLVARO JOSÉ PASTRANA VILLALBA
Demandado:	- MARLITT MANUELA PASTARANA SALGADO - ELÍAS ANIBAL PASTRANA SALGADO - VIRGINIA MODESTA PASTRANA SALGADO - ESTEBAN JOSÉ PASTRANA SALGADO

Al despacho el presente proceso, en virtud de que fue allegada, por parte del mandatario judicial de la demandante, constancia del cumplimiento de la carga procesal dada en audiencia de fecha 30 de junio de 2021 y reiterada en proveído calendarado 28 de julio hogaño, por lo que, al revisar el contenido del memorial allegado con posterioridad, se ordenará correr traslado de dicho escrito a la parte demandada por el término judicial de diez (10) días a fin de que se pronuncie al respecto.

Por lo anterior, esta célula judicial,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término judicial de diez (10) días, del escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en conjunto.

SEGUNDO: RECONOCER Y TENER al abogado FRANCISCO BURGOS HERNÁNDEZ identificado con C.C. N° 17.303.217 y T.P. N° 11.991 del C.S. de la J. como apoderado judicial del señor ÁLVARO JOSÉ PASTRANA VILLALBA, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA